

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2548865

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público de la 41° Notaria de Santiago, con oficio en Paseo Huérfanos número 1160, Subsuelo, Comuna de Santiago, hoy ante mí, certifica: Por escritura pública, con fecha 29 de Agosto de 2024, repertorio 23584/2024, Don KUMAR SADARANGANI SADARANGANI, español, divorciado, factor de comercio, C.I. extranjeros n° 12.129.832-5, y don MANOJ SADARANGANI MAHBOOBANI, español, ingeniero comercial, divorciado, C.I. extranjeros N14.468.053-7, ambos domiciliados en calle Claudio Gay N° 2572, comuna de Santiago, Región Metropolitana, modifican la sociedad "LED KM SpA" Rut N° 76.445.986-5, constituida por escritura pública de fecha 21 de julio 2017 ante doña Carmen Soza Muñoz, notario público interina de 42° notaria de Santiago. Inscrita a fojas 57165 N° 30961 en el Registro de Comercio del Conservador de Santiago 2017. Por el presente acto, los comparecientes ya individualizados, en su calidad de únicos accionistas, vienen a modificar la Cláusula Primera del Estatuto Social, reemplazando el nombre y la razón social de la sociedad, que es "LED KM SpA" la que pasará a llamarse "IMPORTADORA LED KM SpA", nombre de fantasía de la sociedad, el de "LED KM Spa", el que podrán usar ante Bancos, organismos públicos, privados, empresas, publicidad y otros. Asimismo, los accionistas acuerdan refundir los estatutos sociales y vienen en fijar el texto definitivo de los mismos y reemplazan el texto de los estatutos sociales por: Los comparecientes vienen en constituir una Sociedad por Acciones, que se regirá por las disposiciones de los Estatutos Sociales. Objeto: El objeto de la sociedad son los siguiente: a) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y en especial la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes; b) la explotación del comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; c) la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil y asimismo el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; d) la comercialización y distribución en Chile o en el exterior de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, ensamblaje o fabricación; e) la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; f) ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines, incluso la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, explotación de los mismos, incluso bajo permuta u otros títulos traslaticios de dominio; g) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, que los complementen o sea una consecuencia de los mismos. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Capital \$10.000.000.- ingresado con anterioridad a esta fecha. Duración: indefinida. Administración: La representación legal, el uso de la razón social y la administración de la sociedad corresponderá a cualquiera de los accionistas en forma independiente, quienes anteponiendo su firma a la razón social con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de agosto de 2024. FELIX JARA CADOT. N. P.

CVE 2548865

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl